

22401 I

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

0000003

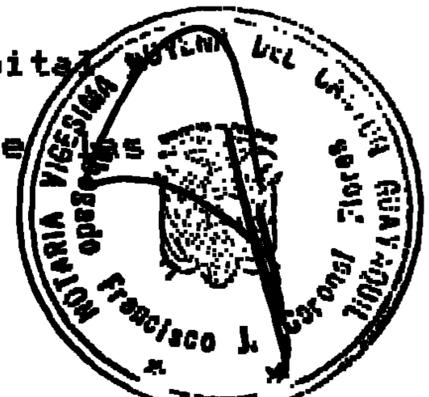
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NO. 2435

CONVERSIÓN ECONÓMICA. AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, QUE HACE LA COMPANÍA
"ZUEN" CIA. LTDA.-----
CUANTIA: \$ 800.-----

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta de Julio del dos mil tres, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el Doctor CARLOS JULIO ZUNINO GUZMAN, a nombre y representación de la Compañía "ZUEN" Cia. Ltda., en su calidad de GERENTE y Representante Legal, quien declara ser de estado civil viudo, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar una escritura pública en la que conste al Conversión Económica, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, al tenor de



I

1 cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece
2 al otorgamiento de la presente escritura, el Doctor
3 CARLOS JULIO ZUNINO GUZMAN, a nombre y representación
4 de la Compañía "ZUEN" Cia. Ltda., en su calidad de
5 GERENTE y Representante Legal. SEGUNDA:
6 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
7 autorizada por la Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA,
8 Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el
9 treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y
10 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
11 cantón el cinco de marzo de mil novecientos setenta y
12 cinco, se constituyó la Compañía "ZUEN" Cia. Ltda.
13 con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES
14 (DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA);
15 B) Según escritura pública otorgada por el Notario
16 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado
17 Francisco Coronel Flores, el veintinueve de Agosto de
18 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidos de
20 diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se
21 aumentó el capital social de la Compañía hasta la
22 suma de DOS MILLONES DE SUCRES (OCHENTA DOLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). y, C) Que la Junta
24 General Universal Extraordinaria de Socios, en sesión
25 celebrada el doce de Septiembre del dos mil tres,
26 con el voto unánime de la totalidad del capital
27 social suscrito y pagado, resolvió: uno) Aprobar la
28 elevación del valor nominal de las participaciones a

0000004

Guayaquil, Octubre 22, 1.998

Señor doctor
Carlos Zunino Guzmán,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenos comunicar a Ud., que, la Junta General de Socios de ésta Compañía, en sesión universal y extraordinaria de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de "ZUEN CIA.LTDA", por el período de CINCO AÑOS más, contado a partir de esta fecha, con las facultades de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Para los fines legales consiguientes, dejamos constancia que, ésta Compañía se constituyó con un Capital inicial de Cuatrocientos mil sucres, por escritura pública que autorizó la Notaria del Cantón Dra. Norma Plaza de García, el 31 de Octubre de 1.974 e inscrita el 5 de Marzo de 1.975 en el Registro Mercantil de Guayaquil. Por escritura pública que autorizó el Notario de este Cantón Abg. Francisco Coronel Flores, el 29 de Agosto de 1.995, la compañía elevó su capital en un millón seiscientos mil sucres más, para fijarlo al actual de Dos millones de sucres, el cual instrumento consta inscrito en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre de 1.995, de fojas 72.430 a 72.440 No.23.136 del Registro Mercantil y anotada bajo el No.45.962 del Repertorio a cargo del Registrador Mercantil de Guayaquil, lugar de su domicilio y establecimiento legal.

Particular que comunicamos a Ud., para los fines legales consiguientes.

De Ud., muy atentamente,
p. Junta General de Socios de
"ZUEN CIA.LTDA."

Isabel Enderica de Zunino
Isabel Enderica de Zunino
PRESIDENTA

Aceptado,
Guayaquil, Octubre 22, 1.998

Dr. Carlos Zunino Guzmán
Dr. Carlos Zunino Guzmán
cc 09-02082981

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folios) 84/117 Registro Mercantil No.
22013 Repertorio No. 33298
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

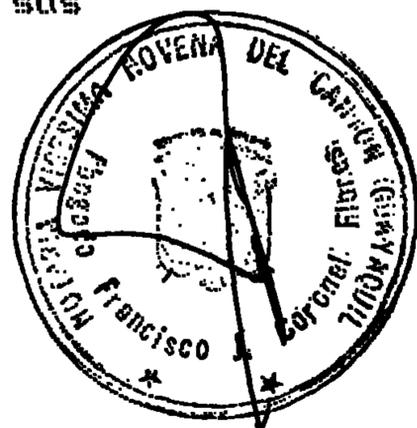
Guayaquil, 6 de Noviembre de 1998

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





5 un dólar de los Estados Unidos de América así como la
6 conversión de los valores de sucres a dólares de los
7 Estados Unidos de América; dos) Aprobar el aumento
8 del capital social, hasta la suma de OCHOCIENTOS
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un
10 aumento efectivo de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de
12 setecientos veinte participaciones, acumulativas e
13 indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA cada una; TRES) Aprobar la reforma a los
15 Estatutos Sociales, en forma especial el artículo
16 sexto; aprobando también que los valores expresados
17 tanto en las cláusulas de constitución, como en los
18 Articulados de los Estatutos y en cualquier escritura
19 de Reforma de Estatutos, así como los Libros
20 Contables y demás documentos, deberán considerarselos
21 en dólares de los Estados Unidos de América. TERCERA:
22 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes dando
23 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General
24 Universal de Socios mencionada en el Literal C) de la
25 cláusula segunda, de esta escritura, yo CARLOS JULIO
26 ZUNINO GUZMAN, en calidad de Gerente y Representante
27 Legal de la Compañía "ZUEN" Cía. Ltda., declaro: UNO)
28 Por acuerdo unánime de votos, los socios aprobaron
elevar el valor nominal de cada participación a UN
DOLAR de los Estados Unidos de América; y, que en
razón de la conversión económica, se reemplazaran
todos los certificados y títulos actuales, sus



I

1 talonarios, Libro de Actas, Libros de Participaciones
2 y Socios, Libros de Contabilidad, etc., con valores
3 expresados en dólares de los Estados Unidos de
4 América; DOS) Que el capital de la Compañía "ZUEN"
5 Cía. Ltda., que es de ochenta dólares de los Estados
6 Unidos de América, queda aumentado a la suma de
7 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
8 en los términos constantes en el Acta de la indicada
9 Junta General Universal Extraordinaria de Socios;
10 TRES) Que dicho aumento se realiza mediante la
11 emisión de setecientos veinte nuevas aportaciones o
12 participaciones, acumulativas e indivisibles de UN
13 DOLAR de los Estados Unidos de América. CUATRO) Que
14 las setecientos veinte aportaciones o participaciones
15 han sido suscritas y pagadas totalmente, mediante
16 capitalización proveniente de la cuenta Reserva de
17 Capital y distribuida de la siguiente manera: a)
18 Doctor CARLOS JULIO ZUNINO GUZMAN, seiscientos
19 cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los
20 Estados Unidos de América; cada una, con lo que
21 totaliza setecientos veinte participaciones, ya que
22 en la actualidad posee setenta y dos participaciones;
23 b) Ingeniero Carlos Zunino Enderica, treinta y seis
24 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
25 América, con lo que totaliza cuarenta
26 participaciones, ya que en la actualidad posee cuatro
27 participaciones de un dólar de los Estados
28 Unidos de América; y, c) María Isabel Zunino

0000006

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ZUEN" CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

En Guayaquil, a los 12 días del mes de Septiembre del dos mil tres, a las catorce horas, en el domicilio principal de la compañía, en la Av. San Jorge y la Decima, en la oficina No. 1 de la Clínica Kennedy, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúnen los socios de la compañía "ZUEN" Cia. Ltda., en el orden siguiente: 1) **Doctor CARLOS JULIO ZUNINO GUZMÁN**, propietario de 180 participaciones; 2) **Señor Ing. CARLOS ZUNINO ENDERICA**, propietario de 10 participaciones; y, 3) **la señora MARIA ISABEL ZUNINO ENDERICA DE ZEVALLOS**, propietaria de 10 participaciones. Cada una de las participaciones tienen el valor de diez mil sucres o su equivalente a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada participación tiene derecho a un voto.

Elaborada la lista de asistencia, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y comprobado que se encuentran todos los socios y consecuentemente representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de dos millones de sucres o su equivalente de OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, estos acuerdan, por unanimidad y aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver la elevación del valor nominal de las participaciones a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; así como la conversión de los valores de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía; 3) Conocer y resolver sobre la reforma a los Estatutos Sociales de la compañía.

Preside la sesión la Presidenta titular señora Maria Isabel Zunino Enderica de Zevallos y como Secretario el Gerente de la compañía.

De inmediato la Presidenta, declara instalada la sesión y procede a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, Conocer y resolver la elevación del valor nominal de las participaciones a UN DOLAR de los Estados Unidos de América, así como la conversión de los valores de sucres a dolares de los Estados Unidos de América. Al efecto toma la palabra el socio Ing. Carlos Zunino Enderica, quien manifiesta, quien manifiesta que a fin de cumplir con las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, es necesario aprobar la elevación del valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América, así como la aprobación de la conversión de todos



los valores de sucres a dolares de los Estados Unidos de America por lo tanto sugiere que sea aprobados en forma unánime, Luego de las correspondientes deliberaciones los socios por unanimidad, resuelven aprobar el punto uno.

Acto seguido se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del dia, esto es conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía. Acto seguido la socia Maria Isabel Zunino Enderica, toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en el Resolucion 99.1.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañias, el capital social de la compañía se lo eleve hasta el valor de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de America, es decir que se realice un aumento efectivo de **SETECIENTOS VEINTE DOLARES** de los Estados Unidos de America, debiendo para el efecto, hacerlo capitalizando los valores que se encuentra dentro de los Estados Financieros, en la cuenta Reserva de Capital, y que la distribución o asignación a cada socio, se ha haga en proporción al numero de participaciones que cada uno de ellos posee en la actualidad. Por consiguiente la distribución quedara de la forma siguiente: **A) Dr. Carlos Julio Zunino Guzmán, 648 participaciones** de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una; **B) Ing. Carlos Zunino Enderica, 36 participaciones** de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una; y, **C) Maria Isabel Zunino Enderica de Zevallos, 36 participaciones** de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una. Despues de las correspondientes deliberaciones, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, resuelve aprobar el segundo punto del orden del dia.

Seguidamente se pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del dia, esto es: Conocer y resolver sobre la reforma a los Estatutos Sociales de la compañía. Inmediatamente toma la palabra el socio Ing. Carlos Zunino Enderica, quien manifiesta que es necesario, en forma especial, reformar el **ARTICULO SEXTO** de los Estatutos Sociales, y dejar establecido que todos los valores expresados en sucres, tanto en las Cláusulas de Constitución, como en los Articulados de los Estatutos y en cualquier escritura de Reforma de Estatutos, asi como los Libros Contables y demás documentos, deberán considerárselos en dolares de los Estados Unidos de America. Después de las deliberaciones correspondientes la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, aprueban reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: **“ARTICULO SEXTO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía de responsabilidad limitada “ZUEN” Cia. Ltda. es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de America, íntegramente suscrito y pagado; dividido en ochocientas aportaciones o participaciones, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una”**. También aprueban por unanimidad, que todos los valores expresados en sucres, deberán

0000007

ser considerados en dolares delos Estados Unidos de America, en forma como se mociono.

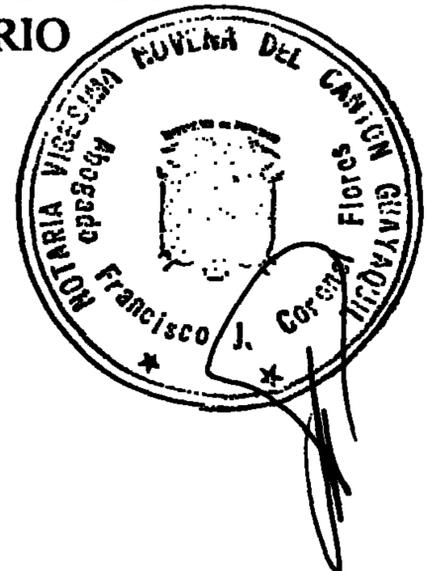
La Junta tambien resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente o a quien lo subrogue, según los Estatutos, para que otorgue la escritura publica de Conversión Económica, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, según lo acordado en esta sesion y realice los tramites legales necesarios para su perfeccionamiento total.

Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del dia, la Presidenta, concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesion. Reinstalada la sesion, con la asistencia de todos los socios, se da lectura al acta que antecede, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo cual concluye la sesion, cuando son las diecisiete horas del dia que se instalo la sesion. Para constancia firman todos los asistentes. F) Maria Isabel Zunino Enderica-Presidenta; F) Carlos Julio Zunino Guzmán-Gerente Secretario; F) Carlos Zunino Enderica.

CERTIFICO: Que es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Acta de Junta General de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 12 sept del 2003


CARLOS JULIO ZUNINO GUZMAN
GERENTE-SECRETARIO



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Enderica de Zevallos. treinta y seis participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América, con lo que totaliza cuarenta participaciones, ya que en la actualidad posee cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo todos los socios de nacionalidad ecuatoriana. Participaciones que han sido distribuidas de acuerdo a lo aprobado en la Junta General Universal Extraordinaria ya indicada, en tal virtud, el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado a los Libros Contables de la Compañía: CINCO) En razón de la conversión económica y el aumento de capital, queda reformado el ARTICULO SEXTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, mencionada en la cláusula segunda de esta escritura; Resolviendo también aprobar por unanimidad que todos los valores expresados en sucres, tanto en las cláusulas de constitución, en los Artículos de los Estatutos y en cualquier escritura de Reforma de Estatutos, así como los Libros Contables y demás documentos, deberán considerarse en dólares de los Estados Unidos de América: SEIS) Que en razón de que la Compañía se encuentra sujeta a control por parte de la Superintendencia de Compañías, declaro bajo juramento, que en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito a

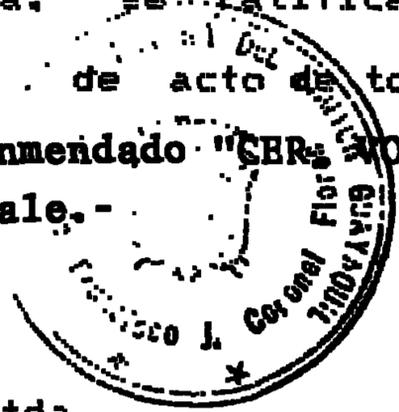


I

1 integrado contablemente a los Libros de la Empresa.
 2 en la forma constante en el Acta de Junta General
 3 Universal de Socios que se agrega a esta escritura.
 4 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora a esta
 5 escritura como documento habilitantes: a) Acta de
 6 Junta General Universal Extraordinaria de Socios; y.
 7 b) Nombramiento de Gerente de la Compañía. Agradece
 8 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
 9 para el pleno perfeccionamiento de este instrumento.
 10 Firmado (ilegible) Abogado CESAR RUIZ GARCIA.
 11 Registro número ocho cero cuatro seis. Hasta aquí
 12 la minuta que el comparecientes la aprueba y
 13 Yo el Notario la elevo a escritura pública para
 14 que surta su efecto legal consiguiente. Leída que
 15 le fué a los comparecientes esta escritura
 16 íntegramente por mí, el Notario dicho
 17 otorgantes se afirma, se ratifican y firman
 18 con todo en unidad de acto de todo lo cual doy

19 fe. Lo enmendado "CER. VOT. No. Excento"
 20 Vale.-

(Handwritten signature)



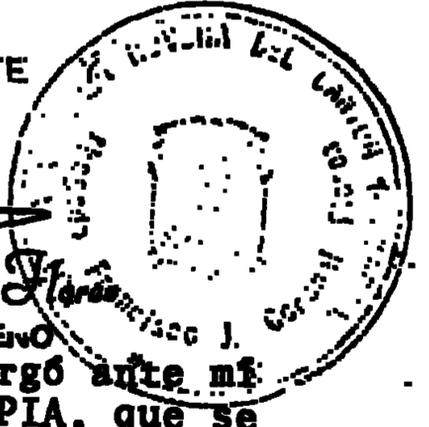
"ZUEN" Cia. Ltda..

23 RUC.# 0990252009001

24 Dr. CARLOS JULIO ZUNINO GUZMAN (GERENTE
 25 REPRESENTANTE LEGAL)

26 Céd. Ciud. No: 090208298-1
 27 CER. VOT. No. Excento

(Handwritten signature)
 Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



28 RCT/2435 en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que se
 llo y firmo en la ciudad de Guayaquil a los seis
 días del mes de Octubre del dos mil tres.

6
(Handwritten signature)
 Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



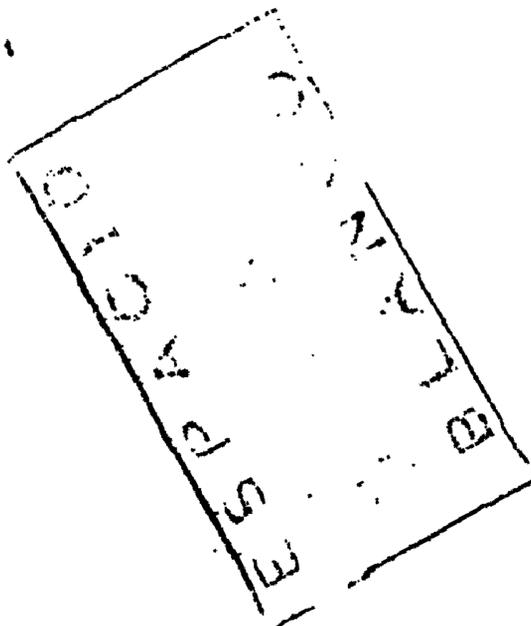
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

0000009

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del treinta de Julio del dos mil tres, tomé nota de la resolución de fecha veinte y tres de Octubre del dos mil tres, número 03-G-IJ-0006646, emitida por el Señor Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de - Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,(E); por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital social, y la reforma del estatuto de la Compañía " ZUEN CIA. LTDA. "...- Doy Fé.-
Guayaquil, 10 de Noviembre del 2003.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENA





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0006646, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), el 23 de Octubre del 2003, queda inscrita esta Escritura Pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital de la compañía ZUEN CIA LTDA., el Aumento del Capital Social; y, Reforma del Estatuto, de fojas 151.608 a 151.621, número 22.686 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.357 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número 771-B, un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, veintidós de Diciembre del dos mil tres.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN N° 83127
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucín
CÓMPUTO: Carlos Lucín
DEPURADOR: Marianella Alvarado
ANOTACIÓN: Margarita Castro
RAZON: Patricia Navarrete
REVISADO POR: M.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 91,73

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha 31 de Octubre de 1974, de la disposición contenida en el artículo quinto de la Resolución No. 03-G-IJ-0006646 de fecha 23 de Octubre del 2003, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 7 de Enero del 2004.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil